



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **0886** de 2019

12 ABR 2019

“Por la cual se da apertura a la Convocatoria 2019 “Celebra la Danza Celebra tu Territorio”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades;

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) preceptúa que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional;

Que en el marco de la celebración del Día Mundial de la Danza, el próximo 29 de abril, la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura ha diseñado cuatro concursos que tienen como eje temático *“incentivar a las personas interesadas en contar la relación que existe entre el territorio, la danza, los jóvenes, el cuerpo y las tradiciones”*: (1) Concurso Video, que busca promover la producción de videos originales e inéditos que contribuyan a divulgar, valorar y promover la práctica de la danza como aporte a la construcción de territorios, especialmente por parte de los jóvenes, los sabedores, portadores o cultores de las tradiciones dancísticas de nuestro país; (2) Concurso de Video *“¡Colombia, un país que baila!”*, una nueva categoría, que busca premiar a las entidades, agrupaciones, compañías, investigadores, realizadores y personas en general que quieran a través de un video, *“narrar los orígenes de uno de sus bailes tradicionales de su territorio”*; (3) Concurso de Fotografía, cuyo objetivo es *“promover el desarrollo de la fotografía especializada de danza en Colombia”* y; (4) Concurso de Ensayo dirigido a promover la escritura de ensayos literarios originales e inéditos cuyo planteamiento desarrolle el tema: *“la construcción de territorio a través de prácticas dancísticas realizadas por jóvenes, sabedores, portadores o cultores de las tradiciones culturales de nuestro país”*;

Que los requisitos generales y las bases específicas de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado *Convocatoria 2019 “Celebra la danza, Celebra tu Territorio”*;

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente Convocatoria se cancelarán con cargo a los siguientes contratos: 1) Interadministrativo N° 0284 del 19 de febrero de 2019, suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., cuyo objeto (según la cláusula Primera), consiste en: Llevar a cabo los servicios de logística consistente en alojamiento, alimentación, salones, ayudas audiovisuales y demás servicios complementarios para los diferentes eventos y reuniones según las necesidades señaladas por la entidad, y/o en aquellos que la entidad haga parte y; 2) Contrato de Suministro N° 0412 del 1° de marzo de 2019, suscrito con SUBATOURS SAS, cuyo objeto es (cláusula primera): Suministrar pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratista y colaboradores, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones, sea necesario el desplazamiento al interior o al exterior del país;

"Por la cual se da apertura a la Convocatoria 2019 "Celebra la Danza Celebra tú Territorio"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ordenar la apertura de la convocatoria 2019 "Celebra la Danza, Celebra tú Territorio" dentro del marco de la celebración del Día Mundial de la Danza.

ARTÍCULO 2.- Los requisitos y las bases específicas de participación se encuentran establecidos en el documento denominado: *Convocatoria 2019 "Celebra la Danza, Celebra tú Territorio"* el cual parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3.- La convocatoria de que trata esta resolución se **abrirá a partir del día 15 de abril de 2019 y hasta el 22 de mayo de 2019** y se publicará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co.

ARTÍCULO 4.- Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente convocatoria se cancelarán con cargo a los siguientes contratos: 1) Interadministrativo N° 0284 del 19 de febrero de 2019, suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., y 2) Contrato de Suministro N° 0412 del 1° de marzo de 2019, suscrito con SUBATOURS SAS.

ARTÍCULO 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 ABR 2019**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

P. C. A. Parra/MCP.

RVA: A. Beltrán/ Nelson Bailón

Re. 73